



## RESOLUCIÓN N° 20/23

Conceder licencia al Concejal Jorge Rocha a partir del 9 de mayo y hasta el 12 de mayo de 2.023, inclusive

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97; la Nota Ingresada N° 396/23 ingresada a este HCD; Y,

### CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, por Nota N° 396/22, el Concejal, del Bloque Frente Patriótico Chubutense, Jorge Rocha, solicita Licencia a partir del 9 de mayo y hasta el 12 de mayo de 2.023, inclusive, por motivos familiares.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1°: CONCEDER** al Concejal, por el Bloque de la FRENTE PATRIÓTICO CHUBUTENSE, JORGE EDGARDO ROCHA, D.N.I. 23.621.651, a partir del 9 de mayo y hasta el 12 de mayo de 2.022, inclusive, por motivos familiares.

**Artículo 2°: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Hacienda y el Área de Personal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Artículo 4°:** Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

Resolución N° 20/23, Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 11 de mayo del año 2.023, en la V Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 7/23. -----